



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 8951.-/

MAT: Adjudica licitación Pública ID 3736-78-L117, "Adquisición de telas para Taller de Costuras de la Escuela Francisco Zattera Guelfi de la comuna de Laja, año 2017".

Laja, 11 de octubre de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 62 de fecha 10 de octubre de 2017, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación Pública ID 3736-78-L117, "Adquisición de telas para Taller de Costuras de la Escuela Francisco Zattera Guelfi de la comuna de Laja, año 2017", con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- D.A. N° 8.480 de fecha 26 de septiembre de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-78-L117, "Adquisición de telas para Taller de Costuras de la Escuela Francisco Zattera Guelfi de la comuna de Laja, año 2017".
- 3.- Licitación Pública ID 3736-78-L117 de fecha 26/09/2017;
- 4.- D.A. N°8.361 de fecha 21 de septiembre de 2017, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado licitación "Adquisición de telas para Taller de Costuras de la Escuela Francisco Zattera Guelfi de la comuna de Laja, año 2017".
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1098 de fecha 07 de septiembre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N°881 de fecha 04 de septiembre de 2017, emitida por Escuela Francisco Zattera Guelfi ;
- 7.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, licitación Pública ID 3736-78-L117, "Adquisición de telas para Taller de Costuras de la Escuela Francisco Zattera Guelfi de la comuna de Laja, año 2017", al proveedor JUAN IGNACIO ESCOBAR PACHECO, Rut N° , por el monto total de \$630.367.- (seiscientos treinta mil trescientos sesenta y siete pesos) IVA Incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo", Asignación 002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Fondos Subvención Escolar Preferencial del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

LHL/MMM/PLM/AOS/eup
DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) -Control -Secretaría Municipal